



RESOLUCION N° **0762**  
Neuquén, **21 NOV 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° CD- 085-S-2011 iniciado por el Sr. SEGURA, Jose DNI N° 5.702.959 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos “Municipalidad de Neuquén c/ Segura, Jose s/Apremio”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 21964 se reclama el pago de Pesos Diecinueve Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 19.535,43) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 1584.

Que a fs. 43 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21964, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Dr. José Gustavo Berko  
Secretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

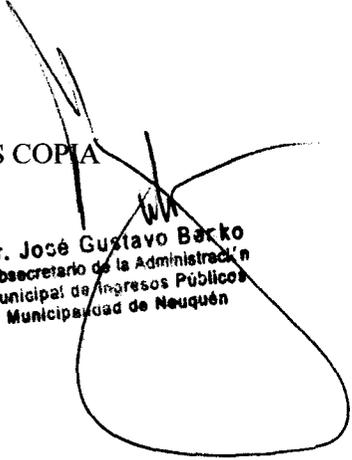
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21964, con la tasa de financiación que corresponda, a el Sr. Segura, Jose DNI: 5.702.959, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 1584.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
Cr. José Gustavo Barco  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

|   |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal     |
| Edición N° <u>1901</u>                    |
| Fecha <u>30</u> / <u>11</u> / <u>2012</u> |